



**Señalar la convocatoria general donde se integran las bases específicas.**

1.1. Análisis de los títulos oficiales y simplificación y mejora de los Sistemas de Garantía de Calidad.

1.2. Ayudas a Centros y Departamentos para la coordinación de actuaciones encaminadas a la mejora integral de los títulos.

2.1. Apoyo a la internacionalización de las titulaciones

2.2. Acciones encaminadas a la movilidad de profesores, alumnos y PAS en los títulos oficiales

3.1. Puesta en marcha del Plan integral para un profesorado excelente

3.2. Apoyo al sistema de evaluación docente del profesorado

4.1. Ayudas para la mejora de las prácticas, el emprendimiento y la empleabilidad de los estudiantes

4.2. Ayudas para el desarrollo de competencias lingüísticas

4.3. Puesta en marcha del Plan de Participación estudiantil

FIRMADO POR	CRISTINA MARIA YANES CABRERA	FECHA	14/02/2018
ID. FIRMA	PFIRM896WLWHYKoFZ0SDuw5YgKd3Yq	PÁGINA	1/8

## Título

### 2.1.2. Acciones encaminadas a la obtención de menciones y acreditaciones de excelencia internacionales de los títulos de Grado Máster y Doctorado

#### 1. Introducción general de la Convocatoria/Acción 2.1. Apoyo a la Internacionalización de las titulaciones

- **Objeto**

Uno de los objetivos estratégicos recogidos en el programa de gobierno se refiere al impulso a la proyección internacional y a la cooperación de nuestras enseñanzas. Se trata, fundamentalmente, de una estrategia transversal clave que persigue no sólo la coordinación académica nacional e internacional, sino el apoyo a cualquier proceso universitario que permita la movilidad de los agentes implicados y la internacionalización de las enseñanzas, así como desarrollar mecanismos de enseñanza aprendizaje en las competencias lingüísticas.

El III Plan Propio de Docencia plantea continuar con la estrategia iniciada en la segunda edición, reforzando el ámbito académico internacional del posgrado, los programas específicos para la movilidad y el intercambio académico de la comunidad universitaria fundamentalmente en dobles títulos y títulos conjuntos. Además, se impulsarán las acreditaciones internacionales y la consecución de sellos de excelencia de nuestras titulaciones, y se desarrollará el II Plan de Política Lingüística (Plan PLUS), adaptándolo a las nuevas necesidades con acciones y estrategias dirigidas a la adquisición y acreditación de competencias lingüísticas de los miembros de la comunidad universitaria, y al impulso a la docencia en otras lenguas.

- **Actuaciones que integra (ver la tabla del III PPD) y previsión del calendario en el que se publicarán**

2.1.1. Apoyo a la preparación e implantación de titulaciones internacionales dobles y conjuntas de Grado, Máster y Doctorado

2.1.2. Acciones encaminadas a la obtención de menciones y acreditaciones de excelencia internacionales de los títulos de Grado, Máster Universitario y Doctorado

2.1.3 Actuaciones encaminadas a la adquisición y acreditación de competencias lingüísticas

2.1.4. Apoyo a los títulos bilingües y a la docencia en inglés

FIRMADO POR	CRISTINA MARIA YANES CABRERA	FECHA	14/02/2018
ID. FIRMA	PFIRM896WLWHYKoFZ0SDuw5YgKd3Yq	PÁGINA	2/8

## 2.1.2. ACCIONES ENCAMINADAS A LA OBTENCIÓN DE MENCIONES Y ACREDITACIONES DE EXCELENCIA INTERNACIONALES DE LOS TÍTULOS DE GRADO, MÁSTER UNIVERSITARIO Y DOCTORADO

- **Objeto de la convocatoria**

### Doctorados Industriales

En la convocatoria de 2018 se desarrollará una nueva estrategia de impulso a la Mención Doctorado Industrial. Estos Doctorados actuarán como puentes de transferencia de conocimiento contribuyendo a estrechar las relaciones entre el tejido industrial y la Universidad. Para la obtención de la citada mención el doctorando deberá cumplir con los requisitos establecidos en el apartado 6 de la Disposición final tercera del RD 195/2016, de 13 de mayo, por el que se modifica el art. 15 del RD 99/2011.

Esta ayuda pretende impulsar el desarrollo de iniciativas por parte de las Comisiones Académicas de programas de doctorado RD 99/2011 de la Universidad de Sevilla que se centren en la promoción de la Mención Doctorado Industrial en el título de Doctor entre sus estudiantes. La ayuda prestará especial atención a las propuestas que estén destinadas a establecer colaboraciones con empresas externas (nacionales e internacionales), acciones conjuntas de difusión Universidad-empresa, jornadas, seminarios, captación de socios colaboradores provenientes de la empresa, etc. Las acciones deberán tener lugar en el año 2018.

- **Destinatarios y requisitos**

Los destinatarios de esta convocatoria son las Comisiones Académicas de los Programas de Doctorado RD 99/2011 de la Universidad de Sevilla.

Con carácter general y de forma prioritaria, las solicitudes deberán estar destinadas a acometer las siguientes acciones:

- Organización de jornadas, conferencias, encuentros, seminarios u otras acciones de difusión entre la Universidad (programa de doctorado) y/o la empresa/s. Con cargo a este concepto se podrán abonar los gastos propios de organización del acto, así como los gastos de desplazamiento, alojamiento, manutención y retribución de conferenciantes. Se deberá indicar claramente en la memoria de solicitud el importe de dichos honorarios, y las horas de actividad en las que participa.

FIRMADO POR	CRISTINA MARIA YANES CABRERA	FECHA	14/02/2018
ID. FIRMA	PFIRM896WLWHYKoFZ0SDuw5YgKd3Yq	PÁGINA	3/8

- Acciones de movilidad al objeto de establecer colaboraciones con empresas externas (nacionales e internacionales). Se incluyen los gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención de los miembros de la Comisión Académica del programa de doctorado. Previa autorización de la EIDUS, podrá financiarse acciones de movilidad para el objeto de esta convocatoria a profesorado participante en el programa de doctorado. Así mismo, podrán contemplarse como gasto la movilidad de los doctorandos matriculados en el programa de doctorado en el actual curso académico en la Universidad de Sevilla para la realización de visita/s a empresas u otros organismos empleadores.
- Gastos de promoción y difusión relacionados directamente con las acciones de divulgación que se contemplen en la memoria de solicitud objeto de esta convocatoria.
- Material fungible (fotocopias, papelería, consumibles,...) siempre que sean destinados al desarrollo de las acciones descritas en la memoria de solicitud.

Corresponde a los presidentes de las Comisiones Académicas beneficiarias la gestión de las ayudas de acuerdo con las normas de gestión del gasto de la Universidad de Sevilla y los requisitos previstos en esta convocatoria.

Quedan expresamente excluidos los gastos en concepto de:

- Adquisición de software informático inventariable
- Adquisición de libros y revistas
- Infraestructura y equipamiento docente
- Matrículas de tutela académica de estudiantes del programa
- Gastos derivados de elaboración, presentación y defensa de tesis doctorales
- Gastos vinculados a becarios, gratificaciones u honorarios a cualquier miembro de la Universidad de Sevilla (PDI, PAS o estudiantes) por el desarrollo de las acciones que sean aprobadas, salvo en lo contemplado para las acciones de movilidad.
- La financiación de gastos vinculados a otras acciones del Plan Propio de Docencia así como los no autorizados por la Comisión de Doctorado.

- **Presentación de solicitudes**

Las solicitudes para las propuestas que impulsen la Mención Doctorado Industrial serán formuladas por las Comisiones Académicas de los programas de doctorado RD 99/2011 y deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

Código:PFIRM896WLWHYKoFZ0SDuw5YgKd3Yq. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://pfirma.us.es/verifirma">https://pfirma.us.es/verifirma</a>			
FIRMADO POR	CRISTINA MARIA YANES CABRERA	FECHA	14/02/2018
ID. FIRMA	PFIRM896WLWHYKoFZ0SDuw5YgKd3Yq	PÁGINA	4/8

- Memoria explicativa de la propuesta/s, con especial indicación de la(s) empresa(s) o institución(es) asociada(s) y al cronograma de actuaciones y la previsión de gastos para el año 2018.

Las solicitudes se deberán cumplimentar de forma on-line y serán tramitadas telemáticamente a través de la página web <https://ppropiodocencia.us.es/> dentro de los plazos establecidos.

Una vez cumplimentada la solicitud, deberá ser impresa y presentada junto con la documentación requerida, preferentemente de forma telemática a través del procedimiento de presentación de instancias y solicitudes modelo genérico disponible en la [Sede Electrónica de la Universidad de Sevilla](#), para lo que se requiere certificado digital de la FNMT o DNI electrónico.

También se podrán presentar las solicitudes en el Registro General de la Universidad (Rectorado, C/ San Fernando, s/n) o en el Registro General Auxiliar de la Universidad de Sevilla (Pabellón de Brasil, Paseo de las Delicias, s/n), sin perjuicio de los establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Común de las Administraciones Públicas.

Las solicitudes deberán ir dirigidas al Rectorado de la Universidad de Sevilla.

Plazo de presentación de solicitudes:

Desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria **hasta el 13 de abril de 2018 (ambos inclusive)**.

- **Criterios de selección, resolución y calendario de ejecución**

La evaluación y selección de iniciativas que impulsen la obtención de la Mención Doctorado Industrial será realizada por la Comisión de Doctorado de la Universidad de Sevilla (Anexo I) y se realizará de acuerdo a los siguientes criterios:

1. Adecuación de la propuesta a los requisitos establecidos en el RD 195/2016 para la obtención de la citada mención.
2. Oportunidad de la propuesta:
  - Calidad de la propuesta presentada.
  - Acciones que comprende.
  - Propuesta de convenios.
3. Componente internacional de la propuesta.
4. Viabilidad económica de la iniciativa/s.

FIRMADO POR	CRISTINA MARIA YANES CABRERA	FECHA	14/02/2018
ID. FIRMA	PFIRM896WLWHYKoFZ0SDuw5YgKd3Yq	PÁGINA	5/8

El calendario de resolución y ejecución de las solicitudes será el establecido en las “Normas Generales de Gestión de las Acciones del III Plan Propio de Docencia”.

De la resolución será informada la Comisión Académica del Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla.

• **Obligaciones de los beneficiarios**

- En caso de aceptarse la propuesta, el programa de doctorado deberá desarrollar la propuesta descrita en la memoria presentada dentro del año 2018. Cualquier modificación sobre la propuesta presentada requerirá de la autorización previa de la Dirección de la EIDUS.
- Gestionar las ayudas concedidas de acuerdo con las Normas de gestión del gasto de la Universidad de Sevilla, las Normas de ejecución del presupuesto de cada ejercicio, las Normas del cierre del ejercicio presupuestario (Resolución Gerencial) y los requisitos previstos en esta convocatoria. En concreto todos los gastos deberán ser realizados, tramitados y justificados en el ejercicio económico para el que se adjudica la ayuda. En ningún caso se realizará la incorporación de los remanentes de crédito existentes a 31 de diciembre, sin excepciones.
- Las cuantías para los gastos autorizados que no hayan sido gestionados ni justificados, según recoge esta convocatoria, deberán ser reintegradas a la orgánica de origen.

• **Dotación**

La Universidad de Sevilla, en la orgánica del III Plan Propio de Docencia 18.60.55 dispone de crédito para la financiación de las *Acciones encaminadas a la obtención de menciones y acreditaciones de excelencia internacionales de los títulos de Grado, Máster Universitario y Doctorado*, por una dotación máxima de 15.000,00 €, para traspasar/transferir la cantidad que resulte en la adjudicación de la ayuda a la Aplicación: orgánica 18.00.00.99.67- funcional 541 - económica 649.00 del Vicerrectorado de Investigación.

• **Publicidad**

Se deberá hacer constar la colaboración del III Plan Propio de Docencia en folletos, carteles, catálogos y cualquier documento gráfico editado al efecto, mediante el logo del III Plan Propio de Docencia (descargar en el siguiente enlace: <https://ppropiodocencia.us.es/tercer-plan-propio/logos-3ppd>).

Código:PFIRM896WLWHYKoFZ0SDuw5YgKd3Yq. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://pfirma.us.es/verifirma">https://pfirma.us.es/verifirma</a>			
FIRMADO POR	CRISTINA MARIA YANES CABRERA	FECHA	14/02/2018
ID. FIRMA	PFIRM896WLWHYKoFZ0SDuw5YgKd3Yq	PÁGINA	6/8



- **Género gramatical**

Toda referencia en esta Convocatoria a personas, colectivos, o cargos, en género masculino, debe entenderse como género gramatical no marcado, incluyendo la referencia a hombres y mujeres.

- **Recursos**

Contra la presente resolución puede interponerse Recurso de Reposición en el plazo de un mes ante el Rector de esta Universidad, o en su caso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de acuerdo con lo previsto en los art. 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como lo dispuesto en el art. 45 de la Ley 29/98 de 13 de julio, de Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Sevilla, 14 de febrero de 2018

EL RECTOR,

(D.F.) LA VICERRECTORA DE ORDENACIÓN ACADÉMICA  
(Resolución Rectoral 06-02-2017)

Fdo. Cristina Yanes Cabrera

FIRMADO POR	CRISTINA MARIA YANES CABRERA	FECHA	14/02/2018
ID. FIRMA	PFIRM896WLWHYKofZ0SDuw5YgKd3Yq	PÁGINA	7/8



Anexo I: Comisión de Doctorado

<b>PRESIDENTE:</b>	
Prof. Dr. Julián Martínez Fernández	Vicerrectorado de Investigación
<b>REPRESENTANTES DEL EQUIPO DE GOBIERNO</b>	
Profa. Dra. Concepción Horgué Baena	Secretaria General
Profa. Dra. María del Carmen Gallardo Cruz	Directora de las Escuelas Internacionales de Postgrado y Doctorado
<b>MIEMBRO DEL EQUIPO DE GOBIERNO INVITADO PERMANENTE</b>	
Profa. Dra. Carmen Vargas Macías	Vicerrectora de Internacionalización
<b>REPRESENTANTES DEL SECTOR A:</b>	
Prof. Dr. Antonio Torralba Silgado RAMA ARQUITECTURA E INGENIERÍA	
Prof. Dr. Roberto Galán Vioque RAMA SOCIALES Y JURÍDICA	
Prof. Dr. Carlos Marcelo García RAMA SOCIALES Y JURÍDICA/ RAMA HUMANIDADES	
Prof. Dr. Antonio Ruiz Cortés RAMA ARQUITECTURA E INGENIERÍA	
Prof. Dr. Rafael Rodríguez Boix RAMA CIENCIAS	
Prof. Dr. Antonio Carrillo Vico RAMA CIENCIAS DE LA SALUD	
Profa. Dra. María Pilar Ostos Salcedo RAMA HUMANIDADES	
Prof. Dr. Agustín Galindo del Pozo RAMA CIENCIAS	
Profa. Dra. Carmen de Mora Valcárcel RAMA HUMANIDADES	
<b>REPRESENTANTES DEL SECTOR B:</b>	
Profa. Dra. Josefa Álvarez Fuentes RAMA CIENCIAS DE LA SALUD	
<b>REPRESENTANTE DEL SECTOR C2 , CON VOZ PERO SIN VOTO:</b>	
Don José Ignacio Vilaplana López	
<b>REPRESENTANTE DEL SECTOR B (SIN VOTO) (CONSEJO DE GOBIERNO)</b>	
D <sup>a</sup> Teresa Duarte Atoche.	
<b>REPRESENTANTE DEL SECTOR D (SIN VOTO) (CONSEJO DE GOBIERNO)</b>	
D <sup>a</sup> María del Carmen Zapata Mejías	
<b>REPRESENTANTE DEL SERVICIO DE DOCTORADO (SIN VOTO):</b>	
D <sup>a</sup> Margarita Yolanda Díaz Rolando	

FIRMADO POR	CRISTINA MARIA YANES CABRERA	FECHA	14/02/2018
ID. FIRMA	PFIRM896WLWHYKoFZ0SDuw5YgKd3Yq	PÁGINA	8/8